

RIO GALLEGOS, 1 de Abril de 2019

VISTO:

El Expediente N° 74.727/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Recursos Naturales Renovables, mediante la cual se solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho requerimiento obedece a que en el segundo cuatrimestre se dictará dicha asignatura junto a Producción Bovina, conformando en forma integrada a todos los asistentes de cátedra;

QUE mediante Notas Nros. 126/19 y 39/19 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud efectuada;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 007/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

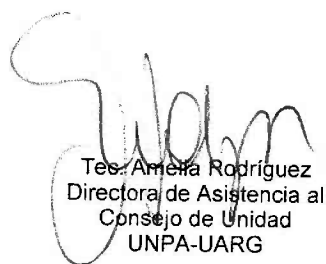
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

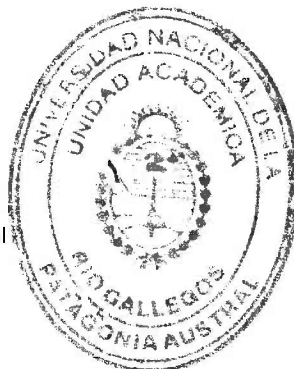
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2019, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Producción Ovina de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amela Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

022/19